

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 75/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: Sanc. 75/2010.

Interesado: Mejoras del Gas, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que, conjuntamente, se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 124/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6.6.2006, don Pedro Santos Nieto con DNI 28.905.175-V, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352 y domicilio en C/ Aznar Molina, núm. 2, C.P. 50002, de Zaragoza, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, para el proyecto «Gasoducto de Transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada)». Expte. TGC 01/06.

Segundo. Debido a las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de La Malahá y Escúzar fue necesaria la modificación del trazado original del proyecto, dando lugar a un Reformado I, por lo que con fecha 13.2.2008, don Pío Javier Ramón Teijelo, con DNI 10.047.236-P, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352, solicitó de ésta Delegación Provincial autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones del proyecto denominado «Reformado II al proyecto de autorización del Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada)», así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental. Expte. DGC 37/07.

Tercero. Mediante Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, actualmente denominada Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se autorizó administra-

tivamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, la utilidad pública de los proyectos «Gasoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y su Reformado II». Expte. TGC 01/06 y DGC 37/07.

Como consecuencia de la aprobación en fecha 30/05/08 de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se hizo necesario la modificación del diámetro de las tuberías incluidas en el proyecto «Gasoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y su Reformado II», por lo que la Resolución de 19 de enero de 2010 quedó sin efecto, y en virtud de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH), el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, la Ley 1954 de Expropiación Forzosa y escrito de esta Delegación Provincial de fecha 9.7.2010, se acordó someter a trámite de información pública una nueva autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al proyecto de gasoducto de transporte secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) y sus Reformados», Expte. TGC 02/10.

Descripción de las instalaciones del gasoducto:

a) Canalización para suministro de gas natural al Polígono Industrial Marchalhendín, al núcleo urbano de la Malahá, a la industria Knaut, al polígono industrial Profitegra y al núcleo urbano de Escúzar.

b) Trazado: Origen en el gasoducto Granada-Motril existente en el término municipal de Otura, en la zona denominada El Esparragal, continuando por los términos municipales de Alhendín y La Malahá, para finalizar en el término municipal de Escúzar, en el camino de Ácula, donde se ubica la posición 2.

c) Presión de operación: 59 bar (APB). Presión de diseño 80 bar.

d) Material: Tubería de acero al carbono, API 5L, Grado X-60.

e) Diámetro 8", espesor 7.9 mm.

f) Longitud 12.361 m.

g) La tubería irá enterrada como mínimo 1 m. de profundidad sobre su generatriz superior.

h) Instalaciones auxiliares: Tres posiciones de válvulas, posición 0 en el término municipal de Otura, posición 1 en el término municipal de Alhendín (con ERM G-250 y válvula de seccionamiento) y posición 2 en el término municipal de Escúzar (con ERM G-650 y válvula de seccionamiento).

i) Presupuesto: Dos millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y siete céntimos. (2,342,639.87 €).

Cuarto. En fecha 28.6.10 se remitió separata del proyecto al Ayuntamiento de La Malahá, Ayuntamiento de Escúzar, Ayuntamiento de Escúzar, Ayuntamiento de Otura, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Endesa, Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, Comunidad de Regantes de Alhendín, Comunidad de Regantes de Otura, Comunidad de Regantes de Cantarranas y Olivillo, Comunidad de Regantes de Charcones Hervidora, Distribuidora Eléctrica Los Bermejales S.A., Emasagra y Diputación Provincial de Granada.

Con fecha 21.7.2010 se recibe en esta Delegación escrito del Ayuntamiento de Escúzar, informando que no encuentra inconveniente a la ejecución del proyecto. Con fecha 4.11.2010 se recibe nuevo escrito del Ayuntamiento de Escúzar manifestando discrepancias y proponiendo modificaciones al trazado del gasoducto. La empresa transportista rechaza la propuesta del Ayuntamiento y mantiene el trazado aprobado en el documento de Planificación 2008/2016 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por motivos técnicos y económicos.

Con fecha 28.6.2010 se recibió escrito de la Consejería de Obras Públicas Y Vivienda, informando de la resolución favorable condicionada a la afección de la carretera.